

SICPA ECUADOR GSS S.A.

**INFORME DE COMISARIO
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia de que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la administración a la Junta General de Accionistas de la compañía SICPA Ecuador GSS S.A. identificada con el RUC 1792709822001, por el ejercicio económico 2018, comprendido 01 de enero y 31 de diciembre del mismo año.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. La responsabilidad de emitir un dictamen sobre los estados financieros de la compañía corresponde a los auditores externos designados para el efecto.

Mi responsabilidad como Comisaria es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como los libros sociales de la compañía, principalmente documentos

sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortados al 31 de diciembre de 2018.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar la opinión que se desarrolla a continuación:

1. Durante el año 2018, la Junta General de Accionistas y Directorio no emitió disposiciones relevantes a cumplir por parte de la administración de la compañía.

Las cifras presentadas en los estados financieros y sus notas corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo.

2. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
3. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018, están preparados y presentados a la luz de lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Las políticas contables que aplica la compañía son impartidas por SICPA Group Finance, casa matriz de SICPA Ecuador GSS.

4. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. Durante el año 2018 no existieron modificaciones en el árbol accionario y este se mantiene actualizado, según la información publicada por la Superintendencia de Compañías, al 31 de diciembre de 2018.

5. Del certificado de cumplimiento de obligaciones societarias emitido por la Superintendencia de Compañías, se evidencia que la empresa SICPA Ecuador GSS S.A. ha cumplido con sus obligaciones de existencia legal correspondientes al ejercicio fiscal 2018.
6. Del reporte de Estado Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas, se evidencia que la empresa SICPA Ecuador GSS S.A. ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

La compañía no ha sido sujeto de determinaciones tributarias por parte del SRI y por tanto no mantiene valores pendientes de pago o procesos de impugnación en sede administrativa o judicial.

7. La compañía SICPA Ecuador GSS S.A., cumplió con sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia, en mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración, la situación económica actual de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas, relevantes o significativas, dentro del período analizado y a la fecha de elaboración del presente informe, 26 de abril de 2019.

NOTAS ADICIONALES:

1. En el año 2018, la administración de la Compañía realizó varios ajustes y reclasificaciones de saldos de los años 2016 y 2017, en los siguientes aspectos:

- Se reclasificó ítems de la cuenta de inventarios hacia las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, movimiento que generó los cargos de depreciación correspondientes para el año 2018.
- En el estado financiero del año 2017 se reconoció la inversión en el negocio conjunto *Consortio SICPA ECUATRACE*.
- Se realizó el recálculo del valor de los beneficios actuariales en dólares.

2. La compañía SICPA Ecuador GSS S.A. contrató los servicios de la firma de auditoría externa Deloitte & Touche para el ejercicio económico del año 2018.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la compañía SICPA Ecuador GSS S.A., en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a los legalmente establecidos.

Atentamente,



Ing. Fin. Diana Salazar Zúñiga
COMISARIA